ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35751

CONTRATO N° 38/2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA ANNP"
ID 371.852
(LCO 05/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **Cédula de Identidad N° 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **D & D IMPORT S.A.** con RUC 80060132 – 7, domiciliada en la calle España N° 440 casi Belice de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Diosnel Alfredo Almada Aranda** con **Cedula de Identidad N° 2082614**, en su carácter de Presidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA ANNP** en ejecución de la Resolución de Directorio N° 83/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 83/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000146/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 371.852

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 52/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.
El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENCIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35752

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 83/2019 del 05 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39101617-001	Lámpara vapor de sodio	50	GE	CHINA	88.000	4.400.000
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente	100	LUXEP	CHINA	1.250	125.000
3	32121502-001	Capacitor	50	DC POWER	CHINA	11.000	550.000
4	32121502-001	Capacitor	50	DC POWER	CHINA	17.500	875.000
5	39121619-017	Componente de Descargador de tensión	35	MAURICIO	BRASIL	412.500	14.437.500
6	26121541-001	Conductores Eléctricos	10	NEXANS	BRASIL	265.000	2.650.000
7	26121541-001	Conductores Eléctricos	10	NEXANS	BRASIL	385.000	3.850.000
8	26121541-001	Conductores Eléctricos	1000	NEXANS	BRASIL	45.000	45.000.000
9	26121541-001	Conductores Eléctricos	1000	NEXANS	BRASIL	17.500	17.500.000
10	26121541-001	Conductores Eléctricos	1000	NEXANS	BRASIL	30.500	30.500.000
11	26121541-001	Conductores Eléctricos	500	CONDEL	NACIONAL	7.250	3.625.000
12	26121541-001	Conductores Eléctricos	500	LEMEI	CHINA	8.000	4.000.000
13	26121541-001	Conductores Eléctricos	500	LEMEI	CHINA	14.000	7.000.000
14	26121541-001	Conductores Eléctricos	500	NEXANS	BRASIL	4.500	2.250.000
15	26121541-001	Conductores Eléctricos	500	NEXANS	BRASIL	8.500	4.250.000
16	39121529-003	Contactor trifásico	20	CHINT	CHINA	95.000	1.900.000
17	32111701-001	Fotocélula	100	EXATRON	BRASIL	34.500	3.450.000
18	39121604-010	Fusible eléctrico	50	POWER LIGHT	BRASIL	7.150	357.500
19	39121604-010	Fusible eléctrico	50	POWER LIGHT	BRASIL	7.150	357.500
20	39121604-010	Fusible eléctrico	50	POWER LIGHT	BRASIL	10.000	500.000
21	39121604-010	Fusible eléctrico	15	SIBA	ALEMANIA	800.000	12.000.000
22	39101804-001	Ignitor de lámpara de sodio de alta presión	50	INTRAL	BRASIL	27.500	1.375.000
23	39101601-002	Foco económico	125	ELEKTRON	CHINA	72.500	9.062.500
24	39101601-002	Foco económico	140	LUXEP	CHINA	12.500	1.750.000
25	39101601-002	Foco económico	145	LUXEP	CHINA	42.500	6.162.500
26	39101601-002	Foco económico	140	LUZPECIAL	CHINA	42.500	5.950.000
27	39101601-001	Foco común	100	RIO	CHINA	17.500	1.750.000
28	39121602-002	Interruptor termomagnetico	50	SICA	CHINA	11.750	587.500
29	39121602-002	Interruptor termomagnetico	50	SASSIN	CHINA	6.750	337.500
30	39121602-002	Interruptor termomagnetico	50	SASSIN	CHINA	6.750	337.500
31	39121602-002	Interruptor termomagnetico	50	SASSIN	CHINA	6.750	337.500
32	39121602-002	Interruptor termomagnetico	50	SASSIN	CHINA	6.750	337.500
33	39121602-002	Interruptor termomagnetico	50	SASSIN	CHINA	9.750	487.500
34	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico	20	SASSIN	CHINA	192.500	3.850.000
35	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico	20	HYUNDAY	COREA	1.300.000	26.000.000
36	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico	20	SASSIN	FRANCIA	21.000	420.000
37	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico	20	SASSIN	FRANCIA	21.000	420.000
38	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico	20	SASSIN	FRANCIA	25.500	510.000
39	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico	20	HYUNDAY	FRANCIA	72.000	1.440.000
40	39111803-001	Portalámparas	50	DC POWER	CHINA	1.750	87.500
41	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	100	HAIHONGFA	CHINA	11.500	1.150.000
42	39101615-004	Reactor para lámpara de vapor metálico	100	INTRAL	BRASIL	180.000	18.000.000

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
(021) 944 116

43	39121405-004	Terminal para cable	100	DC POWER	CHINA	900	90.000
44	39121405-004	Terminal para cable	100	DC POWER	CHINA	1.300	130.000
45	39101701-001	Lámpara fluorescente	100	VIVION	CHINA	6.350	635.000
46	39101701-001	Lámpara fluorescente	150	VIVION	CHINA	5.850	877.500
47	39101621-001	Lámparas de sodio de baja presión hid	50	GE	EEUU	72.000	3.600.000
48	32141107-004	Zócalo universal	100	ARGO	BRASIL	2.850	285.000
						TOTAL	**245.547.500**

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 245.547.500 (doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS
El proveedor tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de todos los bienes, que será computada a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

El departamento de Almacenes se encargará de la recepción y almacenamiento y la Gerencia Técnica verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la ANNP.

Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva, a ser firmado por los representantes del Departamento de Almacenes y el Proveedor. Los mismos serán entregados en la siguiente dirección, El Paraguayo Independiente y Colon - Asunción, el procedimiento de entrega de los bienes podrá ser de lunes a viernes en el horario de 07:00hs a 13:00hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA DE LA ANNP el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS PRESIDENCIA

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

Diosnel Alfredo Almada Aranda
D&D IMPORT S.A
Proveedor

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *